

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VISTO:

El expediente N° 0016440-2025, iniciado por la asociación civil denominada LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO DE BAGUA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 211 de fecha 04 de marzo de 2023, escritura pública N° 259 de fecha 21 de marzo de 2023 y escritura pública de fecha 08 de abril de 2023, otorgadas ante el Notario Público de Bagua, Dr. Oscar Cumpa Torres, inscritas en la Partida N° 11064642 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Bagua, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO DE BAGUA; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, están registrados en el Asiento A00003, Rubro Generales de la misma partida registral;

Que, mediante escritura pública N°158 de fecha 03 de abril de 2025, otorgada ante el Notario Público de Bagua, Dr. Alamiro Bustamante Lobato, inscrita en la Partida N° 11064642 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00004, Rubro Generales de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Bagua, se registró la modificación parcial del estatuto de la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO DE BAGUA, quedando modificado el artículo 25° del referido estatuto, ampliando el mandato de los integrantes de su consejo directivo de dos (02) a cuatro (04) años;

Que, la organización deportiva recurrente, mediante Constancia de Afiliación N° 099-2025-FPV-AN/JV de fecha 12 de mayo de 2025, acredita estar afiliado a la Federación Peruana de Voleibol; domicilia en la Av. Héroes del Cenepa N° 476, distrito y provincia de Bagua del departamento de Amazonas y, la pluralidad de clubes deportivos de voleibol que la ley exige para su conformación, la acredita presentando como sus afiliados a las organizaciones deportivas CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y AMBIENTAL O'NEAL, ESCUELA DEPORTIVA SPORT SAN JUAN y CLUB CULTURAL DEPORTIVO IGUANAS - BAGUA;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, así como su estatuto, modificación parcial de estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LVHHILC**



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000643-01-010206-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO DE BAGUA**, como organización deportiva afiliada a la Federación Peruana de Voleibol.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000643-02-010206-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO DE BAGUA**, que consta en escritura pública N° 211 de fecha 04 de marzo de 2023, escritura pública N° 259 de fecha 21 de marzo de 2023 y escritura pública de fecha 08 de abril de 2023, otorgadas ante el Notario Público de Bagua, Dr. Oscar Cumpa Torres, inscritas en la Partida N° 11064642 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Bagua.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000643-03-010206-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO DE BAGUA**, para el **periodo 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026**, y que está conformado por:

ROBERT ARTURO DAVILA PAZ	DNI N° 19198822	Presidente
JAMBLER MONDRAGON BUSTAMANTE	DNI N° 46448173	Vicepresidente
CESAR ALBERTO HORNA BAZAN	DNI N° 44746730	Secretario de Actas
JORGE ERLER RISCO CUEVA	DNI N° 43818266	Tesorero
JUAN CARLOS RAMOS HERNANDEZ	DNI N° 42603743	Secretaria de Disciplina
GILBERTO RUIZ BECERRA	DNI N° 42067640	Secretario de Normas Técnicas
KRISTOFER KRIS LAZO NEYRA	DNI N° 42178800	Vocal

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000643-04-010206-56 del Registro Nacional del Deporte, la **modificación parcial del estatuto** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO DE BAGUA**, que consta en escritura pública 158 de fecha 03 de abril de 2025, otorgada ante el Notario Público de Bagua, Dr. Alamiro Bustamante Lobato, inscrita en la Partida N° 11064642 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00004, Rubro Generales de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Bagua.

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LVHHILC**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 5°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Amazonas, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAE MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000363-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0016440-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LVHHILC**

